



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
 AREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Fuero Maternal..

DECRETO ALCALDICIO N° 2835.- /
 Monte Patria, 02 de marzo de 2017.

- VISTOS:**
- La Constitución de la República de Chile;
 - Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 - DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
 - Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación;
 - Ley Código del Trabajo”;
 - DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior;
 - El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de diciembre de 2016, donde señala la elección de Alcalde de la Comuna de Monte Patria, Señor **CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA**, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
 - Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
 - En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y;

CONSIDERANDO: Destinación - Fuero Maternal de la Srta. Susan Brown Fleite.

- DECRETO:**
- 1.- **DESTINESE** en el cargo de Docente de Aula, en la:

ESCUELA	: Central Hidroeléctrica Los Molles
LOCALIDAD	: Central Hidroeléctrica Los Molles-Comuna de Monte Patria
NOMBRE DE LA DOCENTE	: SUSAN MARILYN BROWN FLEITE
RUT	: [REDACTED]
PROFESIÓN	: Profesor de Educación General Básica. Licenciado en Educación.
 - 2.- PERIODO DE LA DESTINACIÓN : 01 de marzo de 2017 hasta el 31 de marzo de 2017, y/o hasta cuando sean necesarios sus servicios.
 - 3.- CALIDAD DE LA DESTINACION : Contrata Transitoria.
 - 4.- MOTIVO DE LA DESTINACION : Jubilación de la titular.
 - 5.- JORNADA ORDINARIA : 30 horas cronológicas semanales Plan Común de Estudios.
08 horas cronológicas semanales JECD.
 - 6.- DISTRIBUCIÓN DE LA JORNADA : Lunes a viernes
 - 7.- TIPO DE ENSEÑANZA : Básica
 - 8.- REMUNERACIÓN A CANCELAR : Lo estipulado en la Ley N° 19.070, y sus modificaciones
 - 9.- MODALIDAD DE PAGO : Mensual
 - 10.- Imputación: Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por la Ley N° 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE

ALCALDE

- CVOE/BCG/WAGZ/HCS/Apo.
- Municipalidad de Monte Patria
 - Encargada de Remuneraciones DEM
 - Archivo Área de Recursos Humanos DEM
 - Establecimiento Educacional
 - Interesado (a)
 - Carpeta.

Camilo Ossandon Espinoza
 ALCALDE